

CONTRATO DE TRANSPORTE										ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:		Elkin Jimenez									
NIT - CC		71621213				TELÉFONO:		300 5521916			
CONTRATANTE:		YAHILE RUIZ									
NIT - CC		42.952.096				TELÉFONO		300 5734087			
DIRECCION:						EMAIL:					
NOMBRE R/L						CC					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO										NIL	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA: THL137		MODELO: 2003		MARCA		NISSAN			
		No INTERNO 005		CLASE: Microbus		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación:									
		FECHA DE INICIO		DIA 3		MES Julio		AÑO 23			
		FECHA DE TERMINA		DIA 5		MES Julio		AÑO			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000.									
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		500.000			
		ANTIGÜO		SI NO		V. ANT					
		VALOR SIEM		S							
		FECHA PAGO		DIA MES AÑO							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa estruñ (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujetos a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		IBAGUE				HORA SALIDA			
		DESTINO		ENVIGADO				HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A Metropolitana Departamental Nacional				V			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE YAHILE RUIZ				CC		TELÉFONO			
		42952096				3005734087					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de											
A los días Del mes/año											
CC TRANSPORTADOR						CC CONTRATANTE					